DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

2013/10/001/0/3599

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 07 FEB 2014

VISTO: *estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la empresa NUEVISOL S.A. como empresa Operadora de Servicios Portuarios.----------*

RESULTANDO: ***I)*** *Que la citada firma fue habilitada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 2003, para cumplir servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Amarre y Desamarre" y en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Servicios Varios", en los Puertos de Montevideo, Colonia y Juan Lacaze.----------*

II) *Que la Administración Nacional de Puertos en virtud de que la citada empresa fue suspendida a partir del 6 de febrero de 2004, a pedido de la propia empresa, dispuso, según Resolución de Directorio N°889/3.706 de 20 de noviembre de 2013, la pertinente inhabilitación y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.---*

III) *Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron sin formular observaciones al respecto.----------*

CONSIDERANDO: *pertinente dictar resolución que contemple la gestión de que se trata.----------*

ATENTO: *a lo dispuesto por la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 y Decreto N°413/992 de 1° de setiembre de 1992.-------*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- *Apruébase la inhabilitación de la empresa NUEVISOL S.A. como empresa Operadora de Servicios Portuarios y por consiguiente su correspondiente anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, dispuesta por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°889/3.706 de 20 de noviembre de 2013.----------*

2°.- *Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.----------*

JOSE MUJICA
Presidente de la República